

REF: EJECUTIVO No. 2022-00091
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: MARÍA MAGDALENA PRADA LAMPREA

INFORME SECRETARIAL: Supatá, 19 de abril del 2023. Al Despacho de la señora Juez este ejecutivo corrido el traslado de la liquidación de crédito, mediante auto del 14 de abril del 2023. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

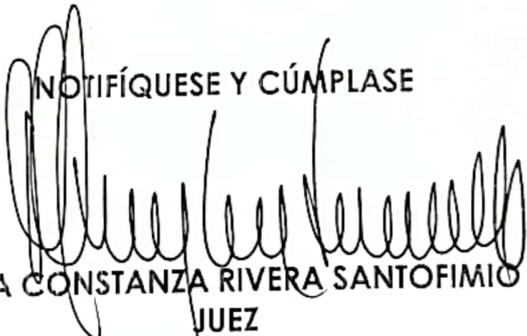

GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA
SECRETARÍA

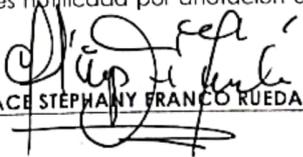


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Supatá, veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Elaborada la liquidación de crédito por la parte ejecutante de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose está ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 30 Hoy 24 de abril del 2023
La Secretaria,

GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA